



Madrid, 17 de noviembre de 2014

Estimado Ángel,  
Estimados Presidentes de Federaciones de ámbito autonómico,

Contesto a vuestra atenta comunicación que registrasteis en el CSD el pasado viernes 14 de noviembre; y lo hago inmediatamente, en el primer día hábil de esta semana.

Como Presidente del Consejo Superior de Deportes soy el principal interesado en tener la oportunidad de explicaros todo lo que deseáis saber sobre la subvención de 2014 para la construcción y mejora de las instalaciones del fútbol no profesional; ya que, en mi opinión, es posible que no hayáis dispuesto de toda la información al respecto.

Para preparar la reunión que sugerís, y a la que os convoco de la manera que luego explicaré, os voy a trasladar mediante este correo algunos documentos que os pueden ser de utilidad. Os pido, evidentemente, la discreción que merecemos todos y la propia RFEF, en relación con los archivos adjuntos que acompañan a este correo electrónico.

1º Afirma vuestra carta que *“La Real Federación Española de Fútbol en ningún momento se ha negado a recibir dicha subvención”*. Como os podéis imaginar, soy especialmente escrupuloso tratando de que sean incontestables las afirmaciones que realizo en el ámbito del control parlamentario al Gobierno, y ya en el Congreso de los Diputados manifesté el 3 de octubre que yo había hecho todo lo posible por pagar la subvención, y la RFEF, en mi opinión, todo lo posible por no cobrarla (documento nº 1).

En efecto, en el mes de mayo se remitió el Convenio al Presidente de la RFEF para su firma, como acreditan los correos electrónicos que pongo a vuestra disposición (documento nº 2). Como podéis apreciar, el Convenio es extraordinariamente similar al de años anteriores (documento nº 3).

La RFEF no firmó el Convenio, sin trasladar contestación que explicara razón alguna sobre esa decisión. Transcurrido un plazo de dos meses sin noticia alguna, y viendo que según avanzaba el año se frustraba la posibilidad de pagar este dinero de la manera prevista en la normativa aplicable, el 22 de julio le dirigí una nueva carta al Presidente de la RFEF rogándole que lo firmara (documento nº 4), intentando de ese modo que el dinero llegara al fútbol aficionado. Desafortunadamente, tampoco en esta segunda ocasión obtuve contestación.



Trasladé verbalmente al Secretario General de la RFEF, a mi querido Jorge Pérez, que si la Real Federación tenía cualquier duda sobre el contenido del mismo, por supuesto estábamos dispuestos a mantener las reuniones precisas para explicarlo. Y que si finalmente la RFEF decidía no firmarlo, me acogería a la otra modalidad que existe para poder finalmente abonar la subvención al fútbol no profesional: aprobar una resolución y publicarla en el Boletín Oficial del Estado. Este sería mi último recurso para tratar de realizar el pago.

Lo consideraba un esfuerzo innecesario pues no había ninguna causa conocida para que el presidente de la RFEF no firmara el Convenio como siempre, pero era la única alternativa para algo que no dejaba de ser paradójico: el CSD buscaba con todas sus fuerzas fórmulas para pagar a quien ni siquiera dialogaba sobre las razones de su actitud.

Me fui de vacaciones el día 6 de agosto, y tenía previsto regresar a Madrid el 14. Anticipé a Jorge Pérez que ese día firmaría la resolución, si para esa fecha la Federación seguía sin devolver el Convenio firmado. Como conocéis, desgraciadamente tampoco ese último intento sirvió, y por tanto firmé la resolución. La Directora General se lo comunicó por escrito al Presidente de la RFEF (documento nº 5) y la resolución fue publicada en el Boletín Oficial del Estado del 18 de agosto (documento nº 6).

En el Fundamento de derecho Séptimo de esa resolución (página 65605 del Boletín Oficial del Estado) se indica que debe crearse la Comisión de seguimiento que siempre ha existido, poniendo como fecha máxima para ello el 15 de septiembre. Casi consumidas tres cuartas partes del año en el que se iban a dar las subvenciones. Ese mismo día, 18 de agosto, la Directora General convoca al Secretario General de la RFEF a la reunión de constitución de la Comisión el 8 de septiembre (documento nº 7). Muchas de las cosas que ya os he contado creo que no deberían ocurrir en el trato respetuoso entre instituciones y personas, pero este día es cuando peor sensación he tenido, pues la Directora General y los funcionarios que habían dedicado su trabajo a preparar la reunión, se quedaron esperando en la mesa, sin ni siquiera conocer previamente que la RFEF no acudiría.

El 8 de septiembre, de manera inmediata, para que no venciera el plazo del día 15, y poniendo a las instituciones por encima de las personas una vez más, remití personalmente una nueva carta al presidente de la RFEF (documento nº 8), con el mejor deseo de que la RFEF aprovechara esta última oportunidad para que antes del 15 se reuniera la Comisión y se librarán los fondos al fútbol no profesional. Volví a fracasar, pues de nuevo recibí por respuesta el silencio. Silencio que, inexorablemente, por aplicación de la resolución publicada en el BOE, conducía a perder la posibilidad de que este dinero fuera a parar a sus destinatarios, las Federaciones de ámbito autonómico; es decir, la negativa y el silencio conducían, sin que yo pudiera evitarlo, a que ese dinero se perdiera para un deporte español tan necesitado.

A la vista de esta tramitación que os he relatado, puedo afirmar que, en mi opinión, la RFEF se ha negado a recibir el dinero. Y una vez que os he explicado por qué discrepo de la afirmación que contiene vuestra carta, la pregunta que me hago es por qué en la RFEF se ha esperado hasta noviembre para plantear este tema, cuando ya ha recibido la notificación de su condición de no beneficiario –ya no puede recibir la subvención-, de acuerdo con el



informe de la Abogacía del Estado, y como fue comunicado por escrito de la Directora General (documento nº 9). No deja de ser extraordinariamente sorprendente que, conociendo el presidente de la RFEF todo esto, no os lo haya trasladado hasta que la situación ya no tenía remedio. La Junta Directiva de septiembre se programó el día 16 (un día después de finalizar el plazo publicado en el BOE) y parece ser que no se hizo mención alguna a estos temas (<http://www.rfef.es/noticias/junta-rfef/acuerdos-junta-directiva-real-federacion-espanola-futbol>). Ojalá esta reunión se hubiera celebrado en mayo y entonces me hubierais remitido vuestra carta: bien diferentes serían las cosas.

2º Afirmáis que la RFEF *“se ha mostrado disconforme con la cuantía prevista por el CSD para este año, sobre todo por el hecho de que las deducciones (...) del Real Decreto 403/2013 no son proporcionales porcentualmente a las otorgadas al fútbol profesional”*. Me parece una afirmación completamente respetable, bien sostenida en el resto de argumentos que ofrecéis en vuestra carta. Pero os invito a pensar que esa discrepancia, en mi opinión, en absoluto justifica las conductas de la RFEF enumeradas en el punto anterior y que la han colocado ya en la situación de no poder recibir el dinero de 2014. En efecto, las deducciones son superiores en vuestro caso a las del fútbol profesional, según se desprende del tenor del Real Decreto (documento nº 10). Ahora bien, dejando la discusión sobre la opción que al respecto adopté en 2012 para el día que nos veamos (recordad con qué intensidad han disminuido las inversiones en infraestructuras durante el período 2012-2014 en los Presupuestos Generales del Estado, o concretamente en los del CSD, donde se han reducido a cero, y sabréis cómo razoné cuando decidí lo que ahora discutís), me gustaría invitaros a reflexionar sobre estos particulares:

- ¿Es noviembre de 2014 el momento adecuado y razonable para discutir una norma de eficacia limitada en el tiempo, que ya ha desplegado sus efectos (su vigencia era 2013 y 2014)? Me gustaría que consideraraís que esta disposición se gestó en 2012, y como es natural y preceptivo, a la RFEF se le pidió su parecer en el trámite de audiencia correspondiente a un proyecto normativo que se le iba a aplicar. Pues bien, la RFEF contestó mediante carta de 20 de diciembre de 2012 pidiendo que la detracción fuera transitoria, y que tuviera como límite máximo 800.000 euros (documento nº 11). El Consejo de Estado, a la vista de esa contestación de la RFEF, afirmó en su informe que *“Ambas entidades se han mostrado conformes con la propuesta”* (documento nº 12).

- En todo caso, desde mayo de 2013 sabe la RFEF cuál es el régimen aplicable en 2013 y 2014. Y no sólo se aquietó con él, sino que el Convenio del año pasado, con idéntica detracción a la de este año, fue firmado por la RFEF (documento nº 3). Por tanto, no sólo es que no tenga ninguna lógica rechazar todo el dinero porque te detraigan una parte, es que eso no lo hizo la RFEF en el año 2013 en que concurrían idénticas condiciones, y además este argumento la RFEF no lo ha esgrimido nunca hasta esta carta, pese a las innumerables comunicaciones que se le han remitido, sencillamente porque no se ha querido comunicación alguna al respecto. Era imposible adivinarlo cuando se opone a lo hecho por la propia RFEF en 2013; y desde que se aprobó la norma en 2013 carece de cualquier sentido de la realidad pensar que no se va a aplicar en 2014.



3º Por qué este año sólo os corresponde recibir aproximadamente 1.350.000 euros está bien explicado en el Convenio. En todo caso, os adjunto una nota que lo detalla de forma específica (documento nº 13).

Como sé que es un punto importante me voy a detener en él. Me sirve para recordaros también que hasta 2012 del 1% de la recaudación la RFEF sólo repartía la mitad (0,5%), y la otra mitad lo hacía el CSD directamente donde consideraba oportuno por las razones que entendiésemos (0,5%). Es decir, la RFEF en los últimos 15 años únicamente ha gestionado y decidido sobre el 0,5% que le “autorizaba” el CSD. Una de las primeras decisiones de mi mandato fue el cambio que os asignaba toda la recaudación (1% de las Quinielas) sólo a vosotros, a la RFEF, mediante la Ley de Presupuestos para 2012 (documento nº 14). Con ello quise evitar injerencias políticas en el reparto del dinero, y que fuera el fútbol el que eligiera dónde era más necesario aplicar esas cantidades. Era la primera vez en la historia que la RFEF pasaba a gestionar, íntegramente, el 1% de las quinielas, y con una titularidad del 100% sobre ese dinero y disposición absoluta sobre los campos en donde invertir.

En fin, cada año la Ley de Presupuestos establece una previsión de recaudación de las quinielas. Estos últimos años dicha recaudación ha ido disminuyendo, de manera que el 1% real era inferior al previsto. Como el año pasado el Convenio se hizo con el 1% previsto, se pagaron 758.000 euros de más, que ahora se debían restar, y por eso la cifra resultante era ésta. Os correspondían 2.100.000 euros aproximadamente (sólo la mitad, 1.050.000 euros, si no hubiera cambiado el régimen en favor de la RFEF en 2012 y se aplicara el sistema que históricamente habéis tenido con el CSD) pero cerca de 750.000 los gastasteis de más el año pasado. Este punto se le explicó claramente a la RFEF en 2013, por su elección se usó ese sistema, y era concedora y aceptó que en coherencia este año se ajustara el saldo. Una menor recaudación real frente a la prevista, originaba la devolución. Ninguna otra razón exigía la devolución de 750.000 cobrados en exceso. Fuera cual fuera el modelo elegido esas cantidades debían devolverse al CSD

Desgraciadamente, al perder la condición de beneficiario la RFEF por la sucesión de hechos que os he relatado, no sólo no recibís lo correspondiente a este año sino que debéis devolver esa cantidad. Os adjunto las previsiones de recaudación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de los años 2012, 2013, y 2014 (documento nº 15), y las recaudaciones efectivamente alcanzadas respecto de las que existen datos disponibles (documento nº 16).

En todo caso, saco a colación el tema de la cuantía para saber de qué estamos hablando con esa queja sobre la distinta detracción respecto de la que se efectúa al fútbol profesional. Si en el trámite de audiencia para la aprobación del Real Decreto, la RFEF de acuerdo con la carta que os he adjuntado solicitaba que se le retiraran como máximo 800.000 euros, y entendemos que son 400.000 por año, la diferencia con lo efectivamente restado serían 350.000 euros. ¿Justifica el desacuerdo sobre 350.000 euros renunciar a 1.350.000 + 758.000, esto es, a 2.108.000 euros?

Este punto de debate será sin duda interesante en la reunión que mantengamos, para poder saber qué razones reales han alimentado la actitud de la RFEF en estos meses, y por qué se ha llegado al desgraciado punto en el que nos encontramos.



Perdonadme que insista en ello, pero todo el motivo de vuestra queja se centra en esta cantidad, y sobre ella, en torno a 350.000 euros, me es muy difícil entender razonable la propia existencia de la carta.

4º En el resto de vuestra carta aludís al importante papel que han jugado estas subvenciones en el pasado para la trascendente tarea y labor que desarrollan las federaciones de ámbito autonómico. Os adjunto un documento que hemos elaborado al respecto en el Consejo Superior de Deportes, para que podamos debatir también sobre este método de asignación (documento nº 17). Creo que es un documento realmente revelador y que nos debe servir a todos para la reflexión, para decidir cómo debe hacerse esto en el futuro. A ello le uno la circunstancia, ya señalada, que desde 2012, y por primera vez en los últimos 15 años, vosotros sois los absolutos titulares del 1% de la recaudación de las quinielas, sin que la decisión sobre los campos a construir se haga en beneficio de los intereses del CSD.

5º Aludís también a la necesidad económica del fútbol aficionado y su solidaridad con el Consejo Superior de Deportes, renunciando a las subvenciones ordinarias todos los ejercicios de mi mandato como Presidente. ¡Cuántas veces os he agradecido públicamente esta decisión! Lo vuelvo a hacer ahora a todos y cada uno de vosotros. Y al hilo de ese contexto en el que sugerís incardinar este debate, parece oportuno entonces aprovechar la reunión para también referirme a todo el marco de relaciones CSD-RFEF desde 2012, pues también entiendo que en numerosas ocasiones “yo he arrimado el hombro” para ayudar y colaborar con una “casa” a la que quiero y aprecio en lo personal y en lo profesional. A tal efecto, y para facilitar que lo escuchéis directamente de mi persona, en la reunión me gustaría informaros de los siguientes aspectos:

- \* Elecciones en la RFEF de 2012 y los procedimientos administrativos y penales a que dieron lugar;
- \* Procedimientos Penales ante el Juzgado de Instrucción 47 de Madrid y la Audiencia Provincial de Madrid;
- \* Representación institucional de la RFEF en el CSD.
- \* Modificaciones de Estatutos y Reglamentos de la RFEF, como lo relativo al sistema de Licencias P en el fútbol profesional español;
- \* Modificación del reparto de la subvención de las quinielas, asignando el 1% íntegramente a la RFEF
- \* Inspecciones laborales de los árbitros de fútbol;
- \* Modificación del régimen de licencias y la llamada “licencia única”.
- \* Otras cuestiones de interés.

De estos puntos os repartiré documentación en la reunión. Os invito sinceramente a que añadáis los que deseáis. Me parece que me brindáis la mejor ocasión de poder aclarar cuantos aspectos os parezcan oportunos.



Propiamente, para evaluar posibilidades de mejora económica en vuestra situación, creo que es útil que abordemos también, algunos aspectos del Informe de Auditoría de que disponemos, y que remitiremos en breve a la RFEF. A mí personalmente me ha sugerido varios ámbitos de actuación que pueden contribuir a una mejor situación financiera de la RFEF, y que le permitiera colaborar aún más estrechamente con las necesidades del fútbol aficionado a las que aludís. De ellas trataremos también en la reunión a la que os convoco

6º Un último aspecto que quería destacar, y que me gustaría tratar con vosotros, es el relativo a la participación del fútbol aficionado en los ingresos derivados de los derechos de televisión del fútbol profesional. Estoy convencido de que podría suponer el mejor revulsivo de la menguante cantidad que recibís de las quinielas por la inexorable reducción de apostantes. He trasladado una propuesta al Secretario General, y tuve ocasión de explicársela igualmente al Presidente Villar en un viaje en avión la semana pasada, pero me consta que este tema, por razones que también desconozco, no os fue trasladado en la Junta Directiva desde la que me escribís la carta a la que contesto.

Acojo por tanto la invitación que me realizáis de tratar de dar respuesta a la situación en la que os ha colocado la disminución de la recaudación de las quinielas y las, para mí, escasamente comprensibles actuaciones de la RFEF. Insisto, soy consciente de la importancia que tiene asegurar una financiación sostenible como la que durante mucho tiempo habéis disfrutado de las quinielas, pero la situación actual de este mercado hace necesario replantearse globalmente la cuestión y buscar nuevas vías de financiación para ayudar al fútbol no profesional. Ahí me vais a encontrar, y estoy seguro que hablando entre personas que aman el fútbol como deporte – algo a lo que me he visto imposibilitado en el último año por razones que aun desconozco- podemos encontrar una solución.

No se trata, por tanto, de ver cómo afrontar el hecho de que en virtud del Real Decreto 403/2013 hubierais recibido en 2014 350.000 euros menos que si se os hubiera aplicado el mismo criterio que a la LFP, sino de hablar del lugar que ocupa el fútbol aficionado en el proyecto normativo más importante del momento.

En fin, estoy convencido de que la reunión que me proponéis me brinda una magnífica oportunidad de explicar aspectos sobre los que creo sinceramente que no habéis recibido toda la información. Por eso, me parece imprescindible que en la misma estén el Presidente de la RFEF, Angel María Villar, y el Secretario General, Jorge Pérez, que son las dos personas que conocen de primera mano todas las cuestiones sobre las que versa este correo. No quiero de ninguna manera que se hable de asuntos que afecten a terceros sin que estos tengan la oportunidad de dar su versión de los hechos.

Esta carta y los documentos adjuntos tienen también como destinatario al Presidente de la RFEF, que firma la carta que me habéis remitido, y desde aquí y ante todos le invito al Presidente Villar a que aporte cuanta documentación desee para esta reunión. Me parece necesaria su presencia no sólo por su condición de máximo responsable de la RFEF y firmante del escrito, sino también para que, en su caso y libremente, pueda contradecir cualesquiera de las afirmaciones que yo pueda hacer delante de todos vosotros, si considera que no se ajustan estrictamente a la verdad.



Os propongo como fecha el viernes de esta semana, 21 de noviembre. Me gustaría invitaros a almorzar a todos vosotros, al Presidente de la RFEF y a su Secretario General a las 14:00 horas en la sede del Consejo, y que después, de 15.30 a 21 h, podamos tratar de los temas a los que hemos hecho alusión en nuestras respectivas cartas, con el tiempo que merecen. Entre tanto y hasta la fecha de nuestra reunión de trabajo, quedo a vuestra disposición para cualquier duda que tengáis o para que me solicitéis material que consideréis necesario que os aporte para el mejor entendimiento de todos estos aspectos.

Aprovecho la ocasión para mandaros un cordial saludo.

Nos vemos muy pronto.

Afectuosamente,

Miguel Cardenal Carro